

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo 69

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04.Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso:27-05-2021

Fecha de emisión:03-06-2021

Folio:2021-101830

Prórrogas:0

Certificado de Ingresos:2021-125520  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: TAPIAS RESIDENCIAL S.A. DE C.V.  
Domicilio particular: CALLE HACIENDA DE FERRERIA 107 FRACC. TAPIAS RESIDENCIAL  
Teléfono: 5  
Domicilio oficial: CALLE HACIENDA DE FERRERIA 107 FRACC. TAPIAS RESIDENCIAL  
Observaciones: DROC-202 JORGE ARTURO ESTRADA ROCHA  
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN DOS NIVELES CON UNA SUPERFICIE DE 153.10M2  
Folio de uso de suelo: -  
Folio de número oficial: 2021-98343  
No. de oficio de fusión: -  
No. De oficio de segregación: -  
Folio de factibilidad de AMD: DG/ST/043/11  
Uso vía pública(?)   
Contrato prestación serv:   
Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: 1  
Propietario: 2  
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **3 DE DICIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		57.27
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	31.45	0.00	0.00		276.22
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		153.10	0.00	0.00		3,155.79
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	153.10	0.00	0.00		50.90
<b>TOTALES</b>			188.55	0.00	0.00		3,653.91

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARG. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

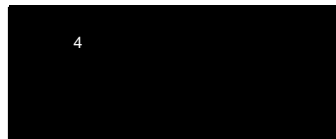
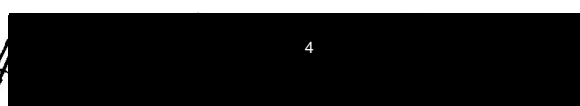
12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 03-06-2021 14:22:59

Usuario: VM\_JGUERRERO

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302d021500840f18a23642e08baa4dcb25769029e0c08bc78b02143f316b6e31e92a99487e7266f8df3a432db8bb13

ep  
12



09/06/21